



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**22594** *Aprobación modificación ordenanza fiscal núm.22 reguladora de la tasa para la prestación de los servicios y utilización de la piscina municipal.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 08.11.12, acordó la modificación de la ordenanza fiscal nº 22, reguladora de la tasa para la prestación de los servicios y utilización de la piscina municipal.

El anterior acuerdo, así como la ordenanza fiscal correspondiente estará expuesta al público por un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados, todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo citado restará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del mencionado texto refundido.

Ciutadella de Menorca, 15 de noviembre de 2012

**El Alcalde,**  
José M<sup>a</sup> de Sintas Zaforteza

